



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORIA A GOBIERNO ESTATAL Y AUTONOMOS

Número de oficio: DAGEA/OP073/2007

“2007. Año del Cincuentenario de la Universidad Autónoma de Baja California”

ASUNTO: Informe de Resultado de la Revisión de la Cuenta Pública Anual del Fideicomiso del Fondo de Apoyo al Programa de Tecnologías Educativas y de la Información para el Magisterio de Educación Básica del Estado de Baja California (FOAPES) por el ejercicio fiscal 2006.

Mexicali, B.C., a 16 de octubre de 2007.

**C. DIP. LIC. ANTONIO RICARDO CANO JIMENEZ
PRESIDENTE DE LA H. COMISION DE FISCALIZACION
DEL GASTO PUBLICO DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-**

Con fundamento en los artículos 35, 36, 37, 38, 39, 40 y demás relativos aplicables de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, me permito rendir a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público que Usted preside, el siguiente:

INFORME DE RESULTADO

El presente Informe tiene por objeto dar a conocer los resultados de la revisión que fue practicada a la Cuenta Pública del Fideicomiso del Fondo de Apoyo al Programa de Tecnologías Educativas y de la Información para el Magisterio de Educación Básica del Estado de Baja California (FOAPES), correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006, mismo que contiene la opinión sobre el estado que guardan los Ingresos, Egresos, Patrimonio y de Deuda pública de dicho Fideicomiso, así como los elementos que sirvieron de base para la emisión de la opinión antes mencionada, de acuerdo con los resultados del examen de la información financiera, presupuestal, programática y demás elementos de información que constituyen la Cuenta Pública Anual.

Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORIA A GOBIERNO ESTATAL Y AUTÓNOMOS

Número de oficio: DAGEA/OP073/2007

“2007. Año del Cincuentenario de la Universidad Autónoma de Baja California”

ASUNTO:

...2

La información mencionada en el párrafo anterior fue proporcionada por el Fideicomiso del Fondo de Apoyo al Programa de Tecnologías Educativas y de la Información para el Magisterio de Educación Básica del Estado de Baja California (FOAPES), por lo que nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la misma, la cual se deriva del análisis del resultado de la gestión y situación financiera, así como del examen que fue realizado principalmente en base a pruebas selectivas, y de acuerdo con las disposiciones legales que regula el proceso de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental, las cuales requieren que la revisión sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener elementos de juicio razonables de que la Cuenta Pública Anual no contiene errores importantes, que está preparada de acuerdo con principios de contabilidad aplicables al sector gubernamental, que se cumplieron los objetivos y metas de los principales programas del fideicomiso, que se aplicaron los recursos en términos de eficiencia y eficacia y que se cumplieron las disposiciones legales aplicables al fideicomiso, por lo que esta opinión se emite conforme a bases razonables que la sustentan debidamente.

Es de señalar que durante el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006, fungieron como presidente del Comité Técnico del Fideicomiso, los CC. Lic. José Gabriel Posada Gallego y Lic. Oscar Ortega Vélez, por el período del primero de enero al 22 de diciembre y del 23 al 31 de diciembre del 2006, respectivamente.

A N T E C E D E N T E S

Mediante oficio No. 008-2007 de fecha 22 de marzo de 2007, el C. C.P. Francisco Javier Rodríguez Saracho, en su carácter de Administrador del Fideicomiso del Fondo de Apoyo al Programa de Tecnologías Educativas y de la Información para el Magisterio de Educación Básica del Estado de Baja California (FOAPES), presentó ante el Congreso del Estado la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006, en cumplimiento al Artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, la cual fue remitida al Órgano de

Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORIA A GOBIERNO ESTATAL Y AUTONOMOS

Número de oficio: DAGEA/OP073/2007

“2007. Año del Cincuentenario de la Universidad Autónoma de Baja California”

ASUNTO:

...3

Fiscalización Superior por la Comisión de Fiscalización del Gasto Público el día 3 de mayo de 2006 a través de oficio XVIII/CFGP/2743/2007 de fecha 15 de mayo de 2007.

Con fecha 9 de mayo de 2007, mediante oficio número DAGEA/450/2007, el Órgano de Fiscalización Superior, inició la fiscalización de la información que comprende la Cuenta Pública Anual del Fideicomiso del Fondo de Apoyo al Programa de Tecnologías Educativas y de la Información para el Magisterio de Educación Básica del Estado de Baja California (FOAPES), para dar cumplimiento a lo dispuesto a los artículos 22, párrafo tercero, 27 fracción XII y 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los artículos 3, 8, 16, 17 y 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, el examen se efectuó de acuerdo a las disposiciones legales en materia de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental.

De la Fiscalización de las Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos, Patrimonio y Deuda Pública del Fideicomiso del Fondo de Apoyo al Programa de Tecnologías Educativas y de la Información para el Magisterio de Educación Básica del Estado de Baja California (FOAPES), el Órgano de Fiscalización Superior obtuvo datos que permitieron formular observaciones, las cuales le fueron notificadas al Fideicomiso mediante oficio No. DAPP/583/2007 de fecha 11 de junio de 2007, mismas que fueron atendidas a través del oficio número No. 017/2007 de fecha 25 de junio, turnado al Órgano de Fiscalización Superior por el C. Lic. Ricardo Martín Campos en su carácter de Presidente Alterno Suplente del FOAPES.

Una vez analizada la información recibida en atención a las observaciones notificadas y, en cumplimiento del artículo 17 Fracción XXI de la Ley de fiscalización Superior para el Estado de Baja California, mediante oficio número DAPP/673/2007 de fecha 9 de julio de 2007, se requirió la presencia en las oficinas del Órgano de Fiscalización Superior de los servidores públicos del Comité Técnico del Fideicomiso los CC. C.P. Francisco Javier Rodríguez Caracho y C.P. Armando De la Torre González, en su carácter de Administrador del Fideicomiso y Director de Finanzas de la ISEP,

“2007. Año del Cincuentenario de la Universidad Autónoma de Baja California”

ASUNTO:

...4

para el esclarecimiento de los hechos u omisiones derivadas de la revisión de la Cuenta Pública anual, habiendo comparecido el día 13 de julio de 2007.

Así mismo, se hace constar que en lo relativo a la cuenta de deuda pública, durante el ejercicio fiscal 2006 el Fideicomiso del Fondo de Apoyo al Programa de Tecnologías Educativas y de la Información para el Magisterio de Educación Básica del Estado de Baja California (FOAPES), no efectuó operación alguna al respecto.

En base a lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 35, 36, 37, 38, 39, 40 y demás relativos aplicables de la Ley de Fiscalización Superior, para el Estado de Baja California, tengo a bien emitir la siguiente:

O P I N I Ó N

I.- Es procedente otorgar la aprobación de la Cuenta Pública de Ingresos, la Cuenta Pública de Egresos y la Cuenta Pública de Patrimonio del Fideicomiso del Fondo de Apoyo al Programa de Tecnologías Educativas y de la Información para el Magisterio de Educación Básica del Estado de Baja California (FOAPES), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006.

II.- Con motivo de la revisión de la Cuenta Pública Anual, se derivó la siguiente salvedad que no afectó la Cuenta Pública del Fideicomiso:

1).- El Fideicomiso no ha dado cumplimiento a la CLÁUSULA CUARTA del contrato de Fideicomiso cuya finalidad primordial es la de otorgar por única vez hasta la cantidad de \$ 4,600.00 a los miembros del magisterio de educación básica que prestan sus servicios al Ejecutivo Estatal para la adquisición personal de un paquete informático, dichos recursos serán con cargo al patrimonio fideicomitado, previa autorización que por escrito reciba el Fiduciario por parte del Comité Técnico, habiéndose acumulado al cierre del ejercicio fiscal 2006 un monto por ejercer de \$ 42'301,377.



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORIA A GOBIERNO ESTATAL
Y AUTONOMOS

Número de oficio: DAGEA/OP073/2007

“2007. Año del Cincuentenario de la Universidad Autónoma de Baja California”

ASUNTO:

...5

El Fideicomiso manifiesta que no ha sido posible dar cumplimiento a la CLÁUSULA CUARTA del contrato referido, ya que de acuerdo a las Reglas de Operación del Programa de Tecnologías Educativas y de Información, es el Comité Operador (Comisión integrada por la Secretaría de Educación Pública y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación) quien informará a cada Comité respecto de las características del “Paquete Informático” seleccionado, así como los términos y condiciones para su adquisición, así mismo dichas reglas señalan que será el “SNTE” quien difundirá el “Programa” ante los maestros, situación que hasta la fecha no se ha llevado a cabo.

Así mismo, con motivo de la salvedad señalada anteriormente, consideramos debe turnarse a la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental, para que dicte las medidas correctivas que correspondan de conformidad con lo previsto en el Artículo 44 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
AUDITOR SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DR. VÍCTOR ADÁN LÓPEZ CAMACHO

C.c.p.- Archivo.

VALC/MABR/JMP/ATG/emy*